

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce de diciembre de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	José Ignacio Gómez Botero
DEMANDADO	Oscar Mauricio Olarte Ramírez, Adriana María Murillo y Juan Alberto Rodríguez Vera
RADICADO	050013103003-2019-00529-00
Auto N°	779
ASUNTO	Ordena Repetir Notificación -Requiere Previo Emplazamiento

Allega el apoderado de la parte demandante memorial en el que solicita se autorice notificar por aviso al demandado JUAN ALBERTO RODRIGUEZ VERA, no obstante, se advierte que mediante auto del 03 de diciembre de 2020, se ordenó repetir la citación para notificación personal, debido a que no se cumplió los requisitos del artículo 291 del C.G del P. En consecuencia, se debe proceder nuevamente con la citación para la notificación personal del demandado en mención.

Ahora bien, con respecto a la solicitud de emplazamiento de la señora ADRIANA MURILLO SILVA, antes de proceder a la autorización del mismo, deberá aportar la devolución de la citación, teniendo en cuenta que debe demostrar que no se logró notificar a la demandada en la dirección correspondiente. Así mismo, se advierte que para la solicitud de emplazamiento del señor Oscar Mauricio Olarte Ramírez, debe cumplir con los requisitos del inc. 5 del artículo 108 del C.G. del P., como se indicó en el auto del 23 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Firma electrónica.

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZ

5.

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74e20b1278997230ff442c23593daeb498ab166013b229deda45c87027d58ff9

Documento generado en 14/12/2020 07:53:29 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**